TOCANCIPÁ TRABAJAMOS Para Ti

COMITÉ LOCAL DE SEGURIDAD VIAL
Decreto 052 de 2021

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Cr. (r) LEÓN DARÍO VILLA GARCÍA

Director Técnico de Seguridad

ALCALDÍA DE TOCANCIPÁ

ASAMBLEA GENERAL DE NACIONES UNIDAS
2021-2030 - SEGUNDO DECENIO DE ACCIÓN PARA LA SEGURIDAD VIAL

Áreas de acción para consolidar el enfoque Sistema Seguro

Elemento integral del uso de la tierra, el diseño de calles, la planificación del sistema de transporte y la gobernanza.

Principios orientados a la protección de la vida y la salud humana.



El Plan Nacional de Seguridad Vial 2022 – 2031
DECRETO 1430 DE 2022

El Gobierno nacional adopta el modelo de Sistema Seguro como el enfoque que continuará guiando la gestión de la seguridad vial.

Visión integral del enfoque Sistema Seguro



ARTÍCULO 4. Articulación con los Planes Locales de Seguridad Vial. Los Planes Locales de Seguridad Vial que diseñen e implementen las entidades territoriales deberán armonizarse con lo establecido en el Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2031, … Dicha armonización deberá ser llevada a cabo dentro de los doce (12) meses siguientes ….

COMITÉ LOCAL DE SEGURIDAD VIAL - Decreto 052 de 2021

GOBERNANZA: La ANSV teniendo en cuenta sus funciones ha promovido el desarrollo del **COMITÉ LOCAL DE SEGURIDAD VIAL,** definidas en la Ley 1702 de 2013

Escenario de concertación donde se gestiona la política de seguridad vial municipal.

FUNCIONES:

i) Aprobar la Política Pública Local de Seguridad Vial (SV), formulada por el comité técnico, con la posibilidad de realizar ajustes.
ii) Aprobar el Plan Local de Seguridad Vial.
iii) Aprobar propuestas para la prevención, atención y mitigación de accidentes de tránsito, así como las acciones para la implementación de las mismas.
iv) Coordinar con las dependencias e instituciones del Comité Local de Seguridad Vial del municipio, las diferentes acciones de prevención, atención y mitigación de accidentes de tránsito.

PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL 2022 – 2030
Muévete seguro en la vía, que tu vida va primero

La Ley 1955 de 2019 a través de su artículo 96 insta a los municipios, distritos y áreas metropolitanas a formular, adoptar y ejecutar planes de movilidad sostenible y segura.

PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL
Trabajamos en Seguridad y Gobierno

PROGRAMA 7: Seguridad De Transporte
Documento de planeación realizados (Plan de Movilidad Revisado y Actualizado)

INFORMACIÓN DE ENTRADA - ESTADISTICA



Fuente: Inspección de Policía - Tocancipá

GRACIAS